



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 09 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/221/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A DESARROLLARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ ZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/221/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A DESARROLLARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018..

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 271, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/56/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
4. Que con fecha 05 de noviembre de 2014 este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD.
5. Que ene fecha 11 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/662/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
6. Que en fecha 19 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/187/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX ONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016.



7. Que en fecha 10 de noviembre de 2017, este órgano emitió el acuerdo ACU-CECEN/11/141/2017 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DE IX CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.
8. Que en fecha 12 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitido el ACUERDO ACU-CECEN/015/1DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
9. Que en fecha 7 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 926, signado por 3 integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, documental denominada convocatoria al Tercer Pleno ordinario del IX Consejo Estatal del partido de la revolución democrática en el estado de Aguascalientes, el cual tendrá verificativo el próximo 10 de febrero de 2018, a las 10:30 horas en primera convocatoria 11:30 en segunda convocatoria, en las instalaciones del inmueble conocido como Salón No. 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, sito en calle Luis Adolfo número 301, Colonia Lindavista en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
10. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista definitiva a nivel Nacional, Estatal y Municipal.
11. Que del inciso c) del artículo 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
12. Que con la finalidad de coadyuvar en la organización de Consejo Electivo para la organización de la elección de candidatas y/o candidatos a los cargo de Diputados Locales por la vía de Mayoría Relativa correspondientes a los distritos 2, 3 y 15, de conformidad con lo aprobado en CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AI CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALJENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, en concordancia con el convenio de coalición aprobado en fecha diez de enero de 2018, se realiza la designación de la Delegación Nacional por parte de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional encargadas de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual se integra por las personas que se mencionan en la tabla que se inserta en el acuerdo de referencia:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados como Delegados Nacionales por parte de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para el desarrollo y coadyuvancia del TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Estado de Aguascalientes, el cual tendrá verificativo el próximo 10 de febrero de 2018.

DELEGADOS NACIONALES
HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
NESTOR ADRIAN MORALES NERI
SALVADOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Electoral por parte de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que realicen las acciones relativas a sus funciones.



TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo electivo.
- b) Revisará las listas de registro de candidatos a los cargos señalados en el instrumento convocante.
- c) Orientar a los solicitantes sobre los requisitos para la celebración del Consejo Electivo.
- d) Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones dentro del plazo legal previsto en la convocatoria.
- e) Resguardar los expedientes de registro de los candidatos.

Remítase y

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

**Remítase y
Notifíquese.-**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Remítase y
Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva de los Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE